

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

5846/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de octubre del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº5846, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante quien ha solicitado la entrega de la información referente a Actualmente me encuentro cursando la materia de Periodismo II y estoy realizando un reportaje sobre "los costos que representan al Sistema de Salud Pública las personas que sufren accidentes viales en El Salvador", por ello me gustaría saber cuál es el proceso para gestionar una entrevista con un representante de la institución para hablar sobre el tema. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario, informó que la petición ya fue resuelta al solicitante por lo que envió el detalle de la respuesta enviada:

La entrevista solicitada puede realizarse el lunes, 15 de octubre a las 12:00 del mediodía. El vocero designado es el Dr. Elí Rosales, Jefe del Dpto. de Cirugía del Hospital General. Agradeceré que me confirme: Si grabará audio o vídeo Su nombre completo y número de DUI. Quedo atenta a la información solicitada para confirmar el lugar de la entrevista.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS

